

AL DESPACHO informando que en el numeral 058 la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER solicita documentos. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO -S

Atendiendo lo solicitado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER en oficio obrante en el numeral 058, se REQUIERE a la parte actora para que se sirva remitir en medio físico los documentos solicitados por el perito.

No obstante, se reitera a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER que la demandante cuenta con amparo de pobreza, motivo por el cual no hay lugar al cobro de honorarios.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.0126 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020

Firmado Por:



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA

CARLOS

CAMACHO ROJAS

ALBERTO

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ebbd4573b8d4ac79011d91e4abf513b718bdfb643dd67ed8254b8cc9182c98

Documento generado en 17/11/2020 08:45:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>